

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3312 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial de Xdo. Primera Instancia n.º 2 de Lugo, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000303/2012, referente al concursado "Serrapedra, S.L.", B272499465, por auto de fecha 16 de enero, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil "Serrapedra, S.L.", B27249465, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003045-1